



Resolución Directoral

N°⁰⁷⁵.....-2022-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN

VISTO:

Visto el Requerimiento N° 096-2022-GRS/GR-DRSCC/DE-OPPDI-SALUD AMBIENTAL, con fecha 10 de Febrero del 2022, con Exp. N° 02836745 y Doc. N° 04379033, que solicita Resolución Directoral de **Conformación de Equipo Humanitario para recojo de Cadáveres por COVID-19 2022 de la Red de Salud Camaná Caravelí y del Hospital de Camaná.**

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 26842 Ley General de Salud, que los Numerales I, II y VI del Título Preliminar dispone que la Salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo y que la protección de la salud es de interés público, en términos socialmente aceptable de seguridad, oportunidad y calidad;

Que mediante Ley N° 31365 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022;

Que, mediante el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en dicha Ley;

Que mediante Decreto Supremo N° 010-2020-SA, que aprueba el Plan de Acción y la relación de bienes y servicios requeridos para enfrentar la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por 90 días, declarada anteriormente por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, con el objetivo de reducir la propagación y el impacto de este nuevo coronavirus en la población;

Resolución Ministerial N° 084-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: Atención y manejo clínico de casos COVID-19, escenario de transmisión focalizada donde se detalla las recomendaciones para el manejo de cadáveres y reducción de aerosoles en sala de necropsia;

Que. la Resolución Ministerial Nro. 039-2020/MINSA establece el documento técnico 'Plan Nacional de Preparación y respuesta frente al riesgo de Introducción del Coronavirus 2019-nCov'.

Que el Decreto Supremo Nro. 044.2020-PCM declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote COVID-19;

Que mediante Decreto de Urgencia Nro. 026-2020 establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus en el territorio Nacional, esto en concordancia con el Decreto Supremo Nro. 008-2020-SA;

Que mediante Resolución Ministerial N° 100-2020-MINSA se aprueba la Directiva Sanitaria N° 087-2020-DIGESA/MINSA, directiva sanitaria para el manejo de cadáveres por covid-19, con la finalidad de contribuir a prevenir y controlar los diferentes factores de riesgo de contaminación y diseminación generados por el COVID-19 de los cadáveres, que ponga en riesgo la salud de la población en general, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 171-2020/MINSA, N° 189-2020/MINSA, N° 208-2020/MINSA;

VAN..//

VIENEN..//

Que mediante el Requerimiento N° 096-2022-GRS/GR-DRSCC/DE-OPPDI-SALUD AMBIENTAL, se solicita Resolución Directoral de Conformación de Equipo Humanitario para recojo de cadáveres por COVID-19 año 2022 de la Red de Salud Camaná Caravelí y del Hospital de Camaná;

Estando a lo solicitado por el Jefe de la OPPDI de la Red de Salud Camaná Caravelí, con la opinión favorable del Responsable de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y del Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Camaná-Caravelí;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la **Conformación del Equipo Humanitario para recojo de Cadáveres por COVID-19 año 2022 de la Red de Salud Camaná-Caravelí**, estando conformado de la siguiente manera:

- | | |
|---|--------------------------------------|
| - Cirujano Dentista Tatiana Yurico Palacios Ventura | Coordinador de la Oficina de Seguros |
| - Trab. Social Dora Luz Vargas Montoya | Responsable de Soporte Social |
| - Md. Veterinario Maureen Torres Torres | Responsable de Salud Ambiental |
| - Biologa Danitza Nira Coyla Ttito | Equipo de Salud Ambiental |
| - Psic. Gleydxie Luz Granda Machado | Responsable de Soporte Psicológico |

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la **Conformación del Equipo Humanitario para recojo de Cadáveres por COVID-19 año 2022 del Hospital de Camaná**, estando conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--|---------------------|
| - Md. Cirujano Claudia Mamani Quispepachari | Medico |
| - Md. Cirujano Vicente Manuel Carpio Gutierrez | Medico |
| - Trab. Social Dora Luz Vargas Montoya | Servicio Social |
| - Psic. Rocio Elvira Faijo Alca | Soporte Psicologico |
| - Md. Veterinario Maureen Torres Torres | Salud Ambiental |
| - Biologo Agustin Ricardo Leon Ttito | Salud Ambiental |
| - Biologa Danitza Nira Coyla Ttito | Salud Ambiental |
| - Q.F. Jose Luis Sutta Huarca | Personal de Apoyo |
| - Tec.Adm. Everth Emiliano Ilachoque Kana | Personal de Apoyo |
| - Sr. Willy Wilson Caceres Pilares | Chofer |
| - Sr. Marcos Martin Nina Cutipa | Chofer |

ARTÍCULO 3°.- Los mencionados equipos serán responsables de dar cumplimiento y aplicar lo dispuesto en la Directiva Sanitaria N° 087-2020-DIGESA/MINSA y otras normas legales vigentes.

ARTICULO 4°.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.

Dado en la sede de la Red de Salud Camaná-Caravelí, a los... *diecisiete 17* días del mes de... *Febrero 2022* del 2022

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ELLC/VOA/RBHN/jma.



[Handwritten Signature]
Md. *[Name]* Calderón
M.P. 5433
DIRECTOR EJECUTIVO